Comisión de Turismo
Carpeta Nº 3506 de 2009

Versión Taquigráfica N° 803 de 2011

CONSEJO NACIONAL DE TURISMO

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de octubre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDEN: Señores Representantes Ricardo Planchon y Horacio Yanes.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo Centurión, Mario García, José Luis Núñez, Juan C. Souza y Juan Ángel Vázquez.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Nos informan que el Ministerio de Turismo hizo llegar a la Cámara una nota participándonos del evento a realizarse en Buenos Aires. Quiero informar que no estaré presente el 28 y 29, porque esta invitación es para el 31.

Se pasa a considerar el primero punto del orden del día: "Consejo Nacional de Turismo". Habíamos iniciado su discusión la sesión pasada y acordado, en lo posible, avanzar hoy.

SEÑOR VÁZQUEZ.- En este momento el Consejo Nacional de Turismo no está funcionado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Institucionalmente no existe, es una asociación voluntaria. Hay subcomisiones que funcionan, pero con la informalidad de un agrupamiento voluntario.

SEÑOR VÁZQUEZ.- ¿Esas subcomisiones son las que, a su vez, integran el Consejo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.

SEÑOR VÁZQUEZ.- ¿Cuál es la idea?

SEÑOR PRESIDENTE.- La idea es institucionalizar el Consejo para que los operadores privados y los públicos también tengan un marco. Hay algunos operadores privados que han planteado su interés de participar pero como son instituciones con personería jurídica tienen que cumplir requisitos. Entonces, se trataría de un órgano consultivo para las políticas nacionales de turismo. Para los legisladores que no han participado en esas reuniones recordamos que, inspirado en este trabajo, se produjo el acuerdo de política de turismo. Los precandidatos a la Presidencia lo habían firmado como señal política de trabajar en conjunto con la política de turismo; no los comprometía a otra cosa. Este es un ámbito en

el que reúnen ex jerarcas del Ministerio de Turismo como ex Ministros, ex funcionarios jubilados, operadores privados.

SEÑOR VÁZQUEZ.- ¿Es una asamblea?

SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata de reuniones de cuarenta o cincuenta personas que luego se dividen en subcomisiones. Por ejemplo, un proyecto de ley que votamos acá de guía de turismo, fue un esfuerzo hecho por instituciones de guías de turismo de Colonia que luego fue enriquecido en una Subcomisión del Consejo, a la cual los integrantes de esta Comisión estamos invitados o, mejor dicho, de la cual somos miembros natos. Por otro lado, la Ley Nacional de Turismo se va a discutir con operadores privados y la sociedad civil en este ámbito. El Ministerio va a enviar a la Comisión de Legislación del Consejo Nacional de Turismo el proyecto de ley de turismo y luego se dará la discusión parlamentaria; ese también es un lugar para conectarse con los operadores privados.

SEÑOR VÁZQUEZ.- ¿La Comisión de Turismo en plenitud es la que participa de esto? Porque en el proyecto dice que uno de los participantes es la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes. ¿Se nombran delegados o pueden ir todos los miembros?

SEÑOR PRESIDENTE.- Hoy por hoy el Consejo no existe institucionalmente. Hasta ahora los miembros de la Comisión iban de manera voluntaria. Sucedía que los compañeros del interior no participaban, como el Diputado Bentos actual Intendente de Paysandú, porque se iba a trabajar a Paysandú cuando tenía los espacios libres y, generalmente, esta actividad se hacía en Montevideo, pero son miembros natos todos los integrantes de esta Comisión. Supongo que después de que esté regulado por ley la Cámara de Diputados tendrá que resolver cómo se representa, pero la idea es que lo hagan todos los miembros.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Estaba leyendo el texto de la ley cuando el señor Presidente estaba hablando de la futura ley de turismo que está en construcción, por lo tanto no me quedó claro si el Consejo Nacional de Turismo va a quedar establecido con esta ley y simplemente se va a incorporar. Quiero saber si tenemos algún dato al respecto, porque de repente estaríamos votando una ley y el organismo está contemplado en la nueva ley. ¿Qué es lo que sucede? Acá está la creación del Consejo Nacional de Turismo, nada más, y un bosquejo de lo que serían los cometidos, pero muy poco se habla de ellos y de las facultades que tiene; en realidad poco y nada. Además, quisiera saber si las resoluciones podrían llegar a ser vinculantes o se trata solamente de un Consejo asesor que establece indicadores en materia turística. Quiero que los que están más al tanto me aclaren un poquito el tema. No estamos en contra, pero queremos que sea efectivo, además de dinámico y flexible, como dice en el proyecto. Lo que buscamos es eficiencia en la creación de todos los órganos. A esos efectos hacemos la consulta al Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este proyecto fue enviado por el Poder Ejecutivo. Es un órgano asesor. Se establece la flexibilidad porque, por ejemplo, el decreto del año setenta y pico, que regulaba el turismo en el Uruguay establecía la integración de un órgano similar, pero con el nombre de la institución, lo que generó, muchas veces inclusive diez años después que una institución dejara de existir y aparecieran otros gremios o nuevas modalidades.

Se trata de un órgano consultivo, no es vinculante. Pero si se entiende que los que están involucrados en turismo, en la educación, en el tema de la actividad privada y pública, también lo están en la elaboración de la política nacional como un Consejo, es muy difícil que se pueda volver atrás. Quizás si le damos lectura nos queda claro. Con respecto a los cometidos se plantea sustituir el artículo 8º de la Ley Nº 14.335. Dice así: "Créase el Consejo Nacional de Turismo (CO.NA.TUR.) con participación de representantes del sector público y privado, que funcionará en la órbita del Ministerio de Turismo y Deporte, con el cometido principal de colaborar en la construcción de políticas de Estado (Artículo 6º) en materia turística, y con competencia a nivel consultivo y de asesoramiento en el mismo ámbito, según los términos y especificaciones que establecerá la reglamentación respectiva".

Más adelante, cuando se establece su integración es muy amplio, obviamente porque es la idea. El artículo 3º establece que la sesión plenaria formará siete grupos de trabajo: Calidad, Capacitación, Desarrollo Local,

Impacto Económico, Legislación, Mercados Turísticos y Promoción y Turismo Social; comisiones que ya están funcionando en forma irregular porque no está reglamentado. Por ejemplo, en cuanto a la política de las campañas publicitarias los últimos años el Ministerio lo ha hecho con un mecanismo de consulta al punto de que la agencia de publicidad presenta en forma descentralizada por distintos puntos del país lo que va a ser la campaña. Se explica por qué y a veces se quejan algunos destinos turísticos por no estar. También se trata de recoger en los operadores el impacto primario de cómo gastar el dinero en el exterior, en qué zonas, etcétera, lo que se hace en forma directa.

En líneas generales es como hacer una ley que regule una actividad que hace seis años se viene desarrollando por parte de este Gobierno que intenta seguir las líneas de políticas nacionales que se planteaban.

SEÑOR VÁZQUEZ.- El artículo 2º establece que el Consejo estará presidido por el Ministro o por el Subsecretario lo que, en alguna medida, da una garantía de habitualidad de las reuniones o, por lo menos, que no se reuniría sin su presencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pensé que iba a referirse a si el Ministro y el Subsecretario pueden participar.

La vida de esto es como en el Parlamento: las subcomisiones. Creo que el Consejo como tal, con presencia del Ministro, se ha reunido dos veces al año. Una, para evaluar la temporada y, la otra, en las puertas de la próxima. También hay que considerar que hay un tema especial y es que el Ministro se reúne en forma abierta, cada sesenta días, con la Cámara Uruguaya de Turismo, y algunos hemos participado. Entonces, la presencia del Ministro, del Subsecretario, del Director Nacional de Turismo y del Director General del Ministerio, hoy por hoy, es común.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Planchón)

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Simplemente quiero saber a título informativo cómo se toman las decisiones en las diferentes Comisiones hoy en día.

SEÑOR YANES.- La experiencia actual, que viene desde hace cuatro o cinco años es que se decide por consenso. Se trata de la práctica del argumento, porque al estar los miembros en forma voluntaria, la única forma que tenga consistencia la vida de esos grupos es que todos se sientan partícipes. Alguien puede decir que los avances no han sido muy grandes. Por ejemplo, no ha avanzado en lo que tiene que ver con la elaboración de la ley de turismo. Entre otras cosas, no sé cuánto existe de pretexto o de razón real, en cuanto a que esto apunta un poco a ser un chequeo porque ¿dónde van a conseguir hoy los privados participar en la elaboración de una ley? Entonces, esto también busca que los reclamos luego estén enmarcados en una reglamentación.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Suponemos que la reglamentación establecerá que las decisiones serán tomadas por consenso. Precisamente, aquí se establece que la forma de convocatoria, la integración y su funcionamiento serán establecidas por la reglamentación. De lo contrario, podemos establecerlo en la ley.

SEÑOR ASESOR (Abisab).- Quiero hacer una acotación, que no cambiará la sustancia de la ley. Desde el punto de vista de la técnica legislativa, se estila que en todos los artículos se establezca su "nomen juris" esto es: el nombre y la definición o apenas una expresión de lo que contendrá el artículo o en ninguno, pero se adopta un criterio. En este proyecto de ley, se pone el "nomen juris" en alguno de los artículos, pero no en todos.

SEÑOR YANES.- Coincidimos con el aporte que hizo el asesor, por lo que sugerimos que la Mesa incorpore el criterio de establecer el "nomen juris" de los artículos, luego de pulir técnicamente su redacción, ya que el Parlamento ha sido cuestionado en más de una oportunidad por cómo se aprueban las leyes, argumentando que la calidad de las leyes deja mucho que desear. Por lo tanto, avanzo en autorizar para que la Mesa, junto con los técnicos asesores, pulan la redacción como corresponda, teniendo en cuenta la mejor técnica legislativa.

En cuanto a la determinación del consenso, me adelanto a decir que, sin entrar en el detalle, se podría establecer: "Se procurará el más amplio consenso para adoptar resoluciones". Luego, se podrá reglamentar cómo se logran los consensos.

Algunas comisiones están integradas por dos miembros y, otras como las de los guías turísticos, por veinte; en ese caso, se puede complicar. También puede resultar complejo por el tema que se trate. Por ejemplo, ahora, con los Municipios, para implementar alguna acción apuntando al desarrollo local, se va a tener que obtener una refrendación muy importante, salvo que se respete lo que establece la ley en el sentido de tener una vinculación regional, o sea que no esté centralizado, sino que se tengan identificados referentes locales en el territorio.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- En el Capítulo III, creo que algunos artículos son superabundantes, porque son disposiciones que están contenidas en nuestro Derecho desde el año 1868, desde la vigencia del Código Civil.

En ese sentido, el artículo 9º establece: "La presente ley regirá en todo el territorio de la República". Me parece que esta disposición es totalmente innecesaria.

El artículo 10 establece: "La integración analógica es procedimiento admisible para colmar los vacíos legales. En situaciones que no puedan resolverse por las disposiciones de esta ley se aplicarán supletoriamente los principios generales de otras ramas jurídicas que más se avenga a su naturaleza y fines". Eso ya está contenido.

Me queda alguna duda en cuanto al artículo 7º, relativo al ámbito de aplicación material de la ley, en el que se establece: "Las normas de la presente ley se aplicarán a la temática que la misma regula dentro de la actividad turística". Creo que lo que establece este artículo también es redundante.

Por otra parte, considero que el artículo 8º es claro y contundente, y que servirá para disipar dudas en aquellos asuntos en los que pueda ser discutible si se aplica o no la presente ley.

Me gustaría que quedaran claros los conceptos del asesor jurídico en este tema.

SEÑOR ASESOR (Abisab).- Coincido con las expresiones del señor Diputado Mario García en el sentido de que parecería que no es necesario establecer los artículos 9º y 10, porque hay normas, inclusive de superior jerarquía, que contemplarían lo plasmado allí.

Con respecto al artículo 7º, si se trata de un proyecto de ley con determinadas características y que está contenido en cierto marco, parecería sobreabundante lo que allí se establece. La norma ya lo estaría plasmando por su contenido y naturaleza.

Por lo tanto, considero que sería pertinente quitar estos tres artículos del proyecto de ley, si los señores Diputados así lo entienden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—— En discusión.

SEÑOR ASESOR (Abisab).- Quiero acotar que en el nombre del Capítulo I se debería agregar el término "creación" por lo que el título sería: "De la creación, cometidos, funciones e integración del CONATUR y que ese debería ser el "nomen juris" el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con las modificaciones propuestas.

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—— En discusión.

SEÑOR YANES.- El Congreso Nacional de Ediles no está incluido porque no está institucionalizado, pero se los debería incorporar de alguna forma. Todos queremos que se jerarquice y que forme parte de las políticas a implementar.

Se podría votar este artículo tal como está, pero al igual que expresé con relación a otras iniciativas, se puede pensar una redacción alternativa; la compartimos antes de presentarla en el plenario y, si estamos de acuerdo, la incluimos allí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agregar una preocupación con relación a lo que se establece en el literal J) respecto a los referentes del sector turístico. Creo que se debería ser claro y preciso en ese punto, porque constantemente se están creando corporaciones o comisiones que entienden en el tema y se pueden sentir referentes. Esto debería quedar bien estipulado porque, de lo contrario, podría generar problemas para la integración.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Quizás, se podría incluir un literal en el que se establezca: "Las demás instituciones oficiales que entiendan en materia turística". Creo que esa podría ser una solución para el problema que planteó el señor Diputado Yanes y de esta forma quedará incluido el Congreso Nacional de Ediles.

Por otra parte, creo que lo que se establece en el literal J) en cuanto a los referentes del sector turístico, es singular porque las corporaciones departamentales, los sectores turísticos privados y demás ya están incorporados de manera plural. Entonces, ¿quién puede atribuirse la calidad de referente del sector turístico? Con esta redacción estaríamos ampliando el campo para que cualquier persona pueda considerarse con idoneidad suficiente como para integrar el Consejo Nacional de Turismo, y sería ilimitada la cantidad de personas que podrían ingresar; tendríamos gente de cada lugar turístico del país. De esta manera estamos abriendo la puerta para que ingrese gran cantidad de gente porque las corporaciones ya están incluidas.

Además, el artículo dice que el Consejo estará "integrado por delegados, titulares y alternos". No me queda claro qué significa "alternos"; a lo mejor alguien lo puede explicar. A mi entender, se debería poner "titulares y suplentes", porque el "alterno" trabaja una vez, y a la siguiente, no, y el suplente lo hace cuando no está el titular.

Tampoco me queda clara la referencia que sigue a continuación que dice: "(uno en cada caso)".

SEÑOR PRESIDENTE.- Su apreciación es perfecta, y me parece de recibo.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Con relación a la iniciativa que planteaba el señor Diputado Yanes, creo que podríamos limitar esto a los integrantes de las Comisiones de Turismo de las Juntas Departamentales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que la propuesta del señor Diputado Yanes es que la Comisión de Turismo del Congreso Nacional de Ediles designe a una persona para este fin, con su suplente

correspondiente.

En cuanto a la inquietud relativa a los referentes del sector turístico, en la gran mayoría de los departamentos no existe una asociación turística, por lo que cualquier organización por ejemplo, la Cámara Gastronómica podría querer estar representada. Entonces, debemos ser bien claros en este sentido porque todos van a querer participar.

SEÑOR YANES.- Tiene razón el señor Diputado Vázquez en lo que dice con respecto a los Ediles; en el país debe haber más de setecientos y unas cuantas Comisiones de Turismo. Como el Congreso Nacional de Ediles tiene una Comisión relativa a esta temática, me parece el más indicado para decidir; no creo que mande más de dos personas. Tal vez podría estar integrado por el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión del Congreso Nacional de Ediles. De todos modos, creo que lo mejor es dejar este punto y redactarlo en Sala.

Ahora voy a referirme al literal J), que tiene que ver con los referentes del sector turístico. La práctica indica que hay continuidad en las políticas nacionales en este sentido. Actualmente, el ex Ministro Villar ha dejado de participar creo que por su edad de esta actividad, pero cuando dejó su cargo siguió vinculado. También debemos mencionar el caso del ex Ministro Amestoy, actual Gerente General de la Cámara Aeronáutica del Uruguay. Son esas figuras que en Uruguay por suerte hemos tenido, que escapan a todo tipo de agremiación. Por ejemplo, el señor Amestoy es socio de la Cámara de Turismo y no ocupa ningún cargo, fue socio de ANETRA, y no ocupó ningún cargo.

También se ha querido rescatar figuras representativas que han tenido y tienen los departamentos, que no siempre son nacionales. Me refiero, por ejemplo, a Directores de Turismo que dejan el cargo y son comerciantes o empresarios. Esto es así porque en muchos lugares no hay corporaciones turísticas. Un ejemplo es mi departamento; a pesar de la importancia que tiene, lamentablemente no tiene una corporación turística.

El literal J) deja la puerta abierta para rescatar a aquellas figuras que por edad, por intereses personales o porque dejaron su actividad, ya no son miembros de una institución. Nosotros no queremos que su conocimiento en estos temas se pierda. Por ejemplo, en la cena de la Cámara de Turismo el señor Amestoy recibió un premio en reconocimiento a su trayectoria; no lo podemos dejar de lado. Él habla en cualquier lado y a nadie se le ocurre preguntarle a quién representa porque está por fuera de ese tipo de cosas.

A lo mejor se puede mejorar la redacción del literal J). Creo que lo que decía el Presidente es que si lo dejamos así, en lugar de que alguien concurra en representación de un grupo lo va a hacer por su cuenta. Entonces, dejamos que esto lo determine la reglamentación o lo redactamos de otra manera, para no perder a estos notables. Reitero: la idea es dejar la puerta abierta a gente que ha estado en la actividad y que hoy no ocupa cargos.

(Se autoriza la intervención del señor Representante Nicolás Pereira)

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- Creo que debemos comunicar al Ministerio las dudas que tenemos con respecto a los Ediles y a lo que establece el literal J), porque va a ser el que va a reglamentar esta norma.

A mi entender, la inclusión de los Ediles se podría canalizar a través del literal B), que refiere a los organismos descentralizados. Lo mismo sucedería en el futuro si se creara un Consejo de Alcaldes con aquellos que fueran de localidades con un desarrollo turístico importante.

Por otra parte, me parece que el literal C) está mal redactado, porque el nombre correcto es Congreso de Intendentes.

SEÑOR ABISAB.- Sugiero que el "nomen juris"

de este artículo sea "Integración".

Por otra parte, me parece que se debería determinar con claridad si se va a establecer "titulares o suplentes" o "titulares y suplentes". Si se optara por esta última posibilidad, la Comisión estaría integrada por ambos miembros.

Además, la redacción tampoco es clara cuando dice: "(uno en cada caso)". Entonces, sugiero que también se aclare este punto.

Asimismo, para tener una idea más clara de la cantidad de integrantes que tendrá este organismo, planteo que luego del listado se incluya un inciso que diga, por ejemplo, que no podrán actuar más de dos representantes por cada organismo o institución. A lo mejor, ustedes prefieren que esto lo determine la reglamentación.

SEÑOR YANES.- El talante de esta iniciativa es que sea lo menos restrictiva posible. Nos imaginamos una reunión de treinta o cuarenta operadores, más todos los integrantes que figuran en el artículo 2º, el Ministro y el Subsecretario. Queremos que estén los dos representantes de la Cartera y que no se jerarquice a uno de ellos. Lo mismo sucede con el Congreso de Intendentes: si hubiera dos Intendentes con ganas de trabajar en turismo, queremos que estén los dos. La práctica dice que la gente no se pelea por trabajar en ámbitos como este.

También entiendo la inquietud respecto al término "alterno". Es verdad que es muy amplio y que significa que desempeña el cargo solo en algunas oportunidades. Estamos pensando en un mecanismo como el que se utiliza en las Juntas Departamentales, es decir, el de las suplencias automáticas, dando la posibilidad de que participen los dos.

Queremos que las reglas de juego sean claras e inviten a participar, no que sean restrictivas. Obviamente, a veces eso no se puede establecer en una ley, por lo que se ajusta a través de la reglamentación y con los usos y costumbres.

Reitero que la idea es que este espacio sea amplio para que no quede nadie afuera.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Por lo que se dice entiendo que la expresión "titulares y alternos" significa que en caso de que no esté el titular ingresará el alterno. Por ejemplo, si el Congreso de Intendentes nombra dos Intendentes que lo representen, si no va el titular, irá el alterno.

SEÑOR ABISAB.- Entiendo los planteos, pero para que el artículo quede más claro sugiero que establezca la expresión "titular o alterno", si es que se quiere mantener esta palabra porque tiene alguna connotación específica expresión. La redacción del artículo tal cual está no es clara. La expresión "titular y alterno" implica que podrían ir los dos.

Tampoco entiendo qué quiere aclarar el paréntesis que dice: "uno en cada caso"; por el contrario, creo que genera dudas, por lo que sugiero eliminarla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coincido con todo lo que se ha manifestado.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- La naturaleza jurídica del alterno determina que no es titular. ¿Qué significa ser alterno? Que alterna. ¿Cuándo alterna? Cuando no está el titular. Por más que este razonamiento parezca simple, debemos tener en cuenta lo que se quiso establecer. Seguramente la reglamentación va a determinar que, no estando el titular, ingresará el alterno.

Tampoco estoy de acuerdo con la expresión "uno en cada caso". No sé qué significa, por lo que creo conveniente eliminarla.

Por otra parte, es correcto lo que señaló el señor Diputado Pereira con respecto al literal B) que establece: "Los Organismos Descentralizados que indicará la reglamentación". Esta podría ser la puerta de entrada para todo aquello que no está previsto, aunque establecer "organismos descentralizados" implica una limitante. Por ejemplo, el Congreso Nacional de Ediles no se encuadra en ese marco porque es autónomo. Entonces, debería tener la misma jerarquía que el Congreso de Intendentes.

En ese sentido, propondría que la redacción fuera la siguiente: "Los organismos que indicará la reglamentación" o "Las instituciones oficiales con competencia en la materia". De esta forma, estableceríamos una limitante para que solamente puedan ingresar instituciones que tengan competencia turística.

SEÑOR YANES.- El señor Diputado García propone sustituir la expresión "organismos descentralizados" por "organismos" o por "instituciones oficiales". Estoy de acuerdo, pero pienso que debería precisarse un poco más la redacción y establecer: "Las instituciones públicas o privadas que indicará la reglamentación". Digo esto porque en el sector turístico pueden aparecer grupos nuevos. Muchas veces se discute quién es el operador turístico. Por más que hay una definición de la Organización Mundial del Turismo, siempre se discute quiénes son los operadores directos y quiénes no lo son. Por ejemplo, si discute si las estaciones de servicio son operadores turísticos.

Entonces, quitaría la expresión "Organismos Descentralizados" porque es restrictiva y la intención es ser amplios. Propongo que la redacción sea la siguiente: "Las instituciones públicas o privadas que indicará la reglamentación vinculadas a la actividad turística". Reitero que debemos hacer estas aclaraciones porque pueden surgir nuevas modalidades con competencia en la materia.

SEÑOR ABISAB.- Sugiero que en lugar de poner "Las instituciones públicas o privadas" se establezca "Las instituciones públicas y privadas" porque en el primer caso se podría entender que sería una u otra y no ambas.

(Apoyados)

—— Entonces, la redacción sería la siguiente: "Las instituciones públicas y privadas que indicará la reglamentación, con competencia en la materia".

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Sugeriría una pequeña modificación: "Las instituciones públicas y privadas con competencia en la materia que indicará la reglamentación".

A su vez, propongo eliminar el literal J).

SEÑOR YANES.- Los sectores y las instituciones son cosas diferentes. Sector es, por ejemplo, turismo rural, turismo enológico, para el que trabajan subcomisiones o grupos de trabajo que salen de las distintas cámaras.

Una institución es, por ejemplo, una escuela de gastronomía. ¿Es un sector turístico? No. Alguien podría decir que va a estar incluido dentro del Sistema Nacional de Educación, pero la verdad es que no hay tanta gente que esté golpeando las puertas para trabajar en estas cosas.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Por suerte hay una cantidad enorme de iniciativas, pero creo que tendrían que integrar este organismo solo los subordinados al Director de Turismo de la Intendencia correspondiente.

SEÑOR YANES.- Estaría de acuerdo en eliminar el literal J) si acordamos que si encontramos una forma más concreta de identificar a las personas que tienen un reconocimiento público por su esfuerzo y dedicación al turismo por ejemplo, personas que pasaron por el Ministerio de Turismo, podamos introducir un nuevo artículo en el plenario. Podría ser que la CONATUR, si todos sus integrantes estuvieran de acuerdo, pudiera invitar a personalidades a integrar dicho organismo.

SEÑOR ABISAB.- Se podría incluir en otro artículo, por ejemplo, entre los cometidos o facultades de la CONATUR. No creo que sea conveniente que se establezca como un literal de este artículo porque este refiere a su integración.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Habría que especificar claramente que si no viene el titular, viene el alterno: " [...] titulares o, en su defecto, alternos [...]".

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 2º con las modificaciones introducidas.

(Se lee:)

"El CONATUR se integrará por miembros honorarios, siendo presidido por el Ministro de Turismo y Deporte y, en su defecto por el Subsecretario de la Cartera; estará, además, integrado por delegados titulares o, en su defecto, alternos, cuya convocatoria, atribuciones, duración en el cargo y forma de elección, determinará la reglamentación, quienes actuarán en representación de:

A) El Gobierno nacional.

B) Las instituciones públicas y privadas con competencia en la materia que indicará la reglamentación.

C) El Congreso de Intendentes.

D) La Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes.

E) La Cámara Uruguaya de Turismo

F) El PIT-CNT.

G) El Sistema Nacional de Educación.

H) Los sectores turísticos privados

I) Las Corporaciones departamentales".

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Cuando se redactó el proyecto creo que se pensó en ordenar los integrantes de este organismo de acuerdo con la jerarquía de las diferentes instituciones. En ese sentido, creo que los que figuran en el literal B) deberían estar después del Sistema Nacional de Educación.

SEÑOR YANES.- Siguiendo ese criterio, creo que deberían figurar antes que la Cámara Uruguaya de Turismo porque puede haber alguna institución pública que sea de mayor jerarquía.

De todos modos, creo que deberíamos dejar que la Mesa haga el ordenamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 3º

(Se lee)

SEÑOR ABISAB.- Sugiero que el "nomen juris" de este artículo sea "Conformación de Grupos de Trabajo".

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar, con la modificación propuesta por el asesor.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Sugiero cambiar la expresión: "velará directamente por la observancia de la presente ley" por: "observará el cumplimiento de la presente ley".

SEÑOR YANES.- No tengo problemas en cambiar, pero pediría que nuestro asesor busque una expresión más correcta, de acuerdo con lo que establezcan leyes similares.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

SEÑOR ABISAB.- Sugiero poner este artículo al final del proyecto.

En una ley se va de lo general a lo particular. Aquí se está haciendo referencia a las características del CONATUR. Incluir aquí una referencia a que la ley es de orden público no es muy apropiado.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 6º.

(Se lee)

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Entiendo que no es adecuado conjugar el verbo concebir en futuro.

Por otra parte, aquí se habla de "referencias departamentales y regionales". Creo que ya están contempladas en la integración del organismo. Si se quiere dejar la puerta abierta a nuevas instituciones en materia turística que puedan surgir o hay elementos que se realizan una sola vez, se pueden coordinar desde aquí.

Por otra parte, se establece: "[...] contribuirá al establecimiento de políticas de largo y mediano plazo, para el desarrollo del turismo nacional". Creo que tampoco es conveniente conjugar ese verbo en futuro.

Por lo tanto, sugiero que el artículo establezca: "El CONATUR debe ser un organismo autónomo" porque ya se está creando en la ley "dinámico y flexible, que deberá mantener en su actuación una estrecha coordinación con referencias departamentales y regionales, contribuyendo al establecimiento de políticas de largo y mediano plazo para el desarrollo del turismo nacional".

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que lo que se busca es coordinar directamente con las autoridades departamentales y en cada región hay políticas de turismo distintas.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Vamos a ser realistas: esta es una expresión de deseo, porque un organismo tan grande de ninguna manera podrá ser dinámico ni flexible.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Precisamente, creo que esa expresión será la puerta de entrada para que la reglamentación sea flexible en el momento de determinar la forma de funcionar. Si establecemos en la ley que se trata de un organismo autónomo dinámico y flexible, probablemente la reglamentación

tenga en cuenta esas características del Consejo Nacional de Turismo. Precisamente, creo que esta expresión se tendrá en cuenta a la hora de determinar los quórums necesarios, la forma de tomar decisiones y demás. Con la dimensión que toma este Consejo, si no es dinámico y flexible, resultará imposible que funcione.

SEÑOR YANES.- Coincido con la apreciación que se acaba de realizar. Nosotros vamos a ser miembros de este Consejo, por lo que podremos aportar en ese sentido.

Quiero decir que, por ejemplo, si en la temporada de cruceros se genera una situación que se deberá atender, se pretende que el Consejo sea flexible para poder desarticularse y reagruparse, según las necesidades, sin tener una cuestión estructurada.

En cuanto a la coordinación, tiene que ver con las rutas, no solo con las regiones turísticas, sino además, las rutas. Por ejemplo, el departamento de Lavalleja y la ciudad de Piriápolis están tratando de tener un trabajo de turismo con un perfil especial; en ese caso, no amerita que tengan un organismo permanente para coordinar, pero cuando se tienen que agrupar en corredores o circuitos turísticos en los que intervienen varios departamentos, quizás deban generar una coordinación de la región, puntualmente para determinada época del año. Es una concepción que no estamos acostumbrados a tener. Asumo que la descentralización que hemos tratado de incorporar renguea en muchos aspectos y que, muchas veces, por ser muy participativos, hacemos la cuestión bastante burocrática y lenta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que lo que persigue con este artículo es lo siguiente. Por ejemplo, el Ministerio de Turismo y Deporte vende el turismo termal y patrimonial en Salto, pero el día de mañana se puede pretender promocionar el destino turismo de la playa y las sierras, por lo que entra a jugar lo regional.

No obstante, creo que es correcto lo que se establece en el artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se vota el artículo 6º que pasaría a ser artículo 5º, con las modificaciones propuestas por el señor Diputado Mario García.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se ingresa al Capítulo III, que comprende los artículos 7º al 10, inclusive.

Aclaro que se sugirió eliminar los artículos 7º, 9º y 10.

SEÑOR YANES.- Propongo que se voten los artículos 7º, 9º y 10 del Capítulo III en bloque, a efectos de quitarlos del proyecto, tal como se había sugerido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se votarán en bloque los artículos 7º, 9º y 10.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión si se quitan del proyecto los artículos 7º, 9º y 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase al artículo 8º, que pasará a ser artículo 6º.

(Se lee)

—— En discusión.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- El título del Capítulo III debería ser: "Ámbito de aplicación de la ley". Se debería quitar el resto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º que pasaría a ser 6º, con la modificación propuesta.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Creo que en este Capítulo se puede incluir lo que establecía el artículo 5º: "La presente ley es de orden público". Precisamente, el orden público lo que establece es la aplicación obligatoria de la norma. Por lo tanto, el artículo 8º establecería: "La presente ley es de orden público".

Por otro lado, mociono que se suspenda la lectura de los artículos y que se vote en bloque el resto de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, aclaramos que el artículo 8º quedará redactado de la siguiente manera: "La presente ley es de orden público" y que será el último artículo del Capítulo III.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º y los tres artículos restantes que figuran en el Capítulo IV.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Propongo que el señor Diputado Yanes sea el miembro informante de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- En una sesión anterior no recuerdo si fue la última, se hizo referencia a la situación en la que se encontraba el Puerto, cuando estaba por comenzar la temporada de cruceros. En definitiva, quiero saber si se hizo alguna gestión a efectos de que las personas responsables pudieran concurrir a la Comisión. Es un tema que nos preocupa, así como a toda la Comisión. Si se debe convocar a una sesión extraordinaria para recibir a la delegación, creo que no habría inconveniente. Este es un asunto que debemos atender seriamente, porque esperamos que no sucedan más inconvenientes en nuestros puertos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se los convocará nuevamente.

SEÑOR GARCIA (don Mario).- Recuerdo que el señor Diputado Souza sugirió invitar a las autoridades del Puerto y a las autoridades del Ministerio.

Por otra parte, creo que más allá del problema relativo a las tarjetas de crédito cuando estuvimos en Salto se volvió a plantear el tema, teníamos pendiente una visita del señor Ministro de Economía y Finanzas.

Recuerdo que también se lo consultaría respecto al problema fiscal que planteó la Asociación de Turismo Rural, que solicitaba una exoneración.

Si no hacemos un seguimiento inmediato de estos temas, se terminará el año y, en el próximo, correrán otros tiempos y habrá otras urgencias, quedando los problemas enganchados.

Sugiero hacer un ejercicio colectivo de memoria o encomendar esa tarea a la Mesa, porque también recuerdo el problema que plantearon las empresas de transporte, por el cual habíamos resuelto convocar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que nos explicaran algunos asuntos, como la prioridad que se otorgaba a los ómnibus para el traslado de los turistas provenientes de los cruceros. Quiero saber si se cursó una nota a las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que concurran; si no puede concurrir el señor Ministro, quizá pueda hacerlo el Director Nacional de Transporte.

Creo que sería bueno que se reiteraran todas esas invitaciones para encaminar las acciones, porque está por comenzar la temporada.

SEÑOR VÁZQUEZ.-

Precisamente, solicito a la Secretaría que, habitualmente, junto con el orden del día de la Comisión se adjunte una hoja con el detalle de los asuntos pendientes.

SEÑOR YANES.- Solicito que la Secretaría nos haga saber las personas con las que se hable cuando se reiteren estos pedidos, porque nosotros tenemos un compromiso. Cuando organizamos esta agenda, asumimos un compromiso político, y me quiero hacer cargo de la cuota parte que me corresponde. Por lo tanto, quiero saber quiénes dan las respuestas por parte del Ministerio y las razones que se esgrimen. Ya pasó un tiempo prudencial y la convocatoria se está haciendo en forma amigable y positiva. Si el señor Presidente lo autoriza, solicito que la Secretaría me envíe un memo indicando las gestiones que se hicieron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

Se levanta la reunión.